



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico

Hon. Wanda Vázquez Garced  
Gobernadora

Jetppeht Pérez de Corcho Morgado  
Gerente General

27 de enero de 2020

Sra. Iris Santos Díaz  
Directora Ejecutiva  
Oficina de Gerencia y Presupuesto  
San Juan, Puerto Rico

Estimada Directora Ejecutiva:

En cumplimiento con el Plan Estratégico, se desarrolló una programación balanceada que incorporó los distintos géneros musicales y teatrales para que el pueblo de Puerto Rico y nuestros visitantes tuvieran la oportunidad de conocer y apreciar las distintas expresiones de las artes de la representación y el entretenimiento, tanto nacional como internacional. Así también la cartelera, diversificada en su contenido y horario, resultó atractiva a diversos públicos, logrando ampliar el radio de la presencia del Centro en el mercado de espacios de espectáculos. Ante los nuevos retos económicos del país CBA necesita atemperarse a los nuevos requerimientos de leyes tanto Federales como Estatales. Ante la reducción en presupuesto y el aumento continuo de la energía eléctrica sometemos ante su consideración la aprobación de fondos CapEx para el AF 2021. Estos **\$2,400.000.00** en fondos de mejora permanente serán invertidos para lograr una planta física más resiliente y accesible, conservación de las obras de arte, maximización de recursos económicos y eficiencia energética.

Por la naturaleza de nuestras facilidades ofrecemos servicios los 7 días de la semana y a pesar de las medidas implementadas para ahorro en el consumo de energía, ciertamente el aumento en el costo y fluctuaciones del mercado, particularmente el precio por kWh, altera las proyecciones que se puedan hacer para calcular el gasto y presupuestar la partida para el pago de los servicios de AEE. La inversión en la adquisición de estos equipos permitirá una mayor eficiencia en el consumo energético y una reducción en compras de bombillas, gelatinas para los escenarios y materiales relacionados. Se estima un retorno de la inversión menor de (5) cinco años y a su vez cumplir con ***Ley Núm. 57 de 27 de mayo de 2014, "Ley de Transformación y ALIVIO Energético"***.

Al diseñar el complejo de salas que componen el Centro de Bellas a mediados de los años '70 no fue contemplado el acceso a personas con impedimento, este proyecto atemperaría nuestras facilidades con un ascensor a cumplir con la accesibilidad de personas impedidas y cumplir con la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. Según **establece la Sección I del Artículo 11**

*declara, "la dignidad del ser humano es inviolable" y establece que "todos los seres humanos son iguales ante la Ley".* Con la instalación del elevador permitiría una mayor utilización de los espacios subutilizados para su arredramiento aumentando nuestros ingresos. Respecto a la optimización de los sistemas de cobro de estacionamiento permite utilizar más eficientemente el recurso limitados que tenemos de personal y expandir nuestros servicios fuera de horarios laborables con un sistema autosuficiente para su operación.

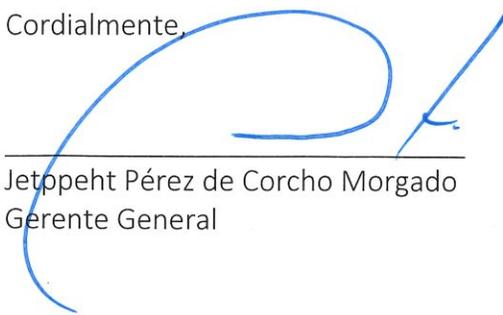
Por último y no menos importante restaurar la obra "La Musas" de nuestro artista puertorriqueño Augusto Marín permitiría la permanencia como un legado al pueblo. Es crítica para que podamos seguir disfrutando del primer mural diseñado por el artista Marín en Puerto Rico patrimonio de nuestro pueblo, así como también por su importancia histórica, cultural y turística. A continuación, enumero las áreas a impactar con esta inversión:

1. Generador de 2000KW incluyendo el Automatic Transfer Switch 13.2KV outdoor **\$680,000.00** dólares.
2. Sistema de iluminación de salas a tecnología Led **\$1,340,000.00** dólares.
3. Actualización del sistema de cajeros del estacionamiento **\$155,000.00** dólares.
4. Diseño y construcción de elevador de impedidos Sala de Festivales Antonio Paoli **\$65,000.00** dólares.
5. Modernización del sistema de iluminación a Led de estacionamiento y edificio **\$100,000.00** dólares.
6. Restauración del Mural **\$60,000.00** dólares.

Con la asignación de estos **\$2,400,000.00** dólares en los fondos permitirán se continúe operando más eficientemente sin afectar los servicios a productores y visitantes que con esmero y calidad atendemos. También ayudará a nuestro Pueblo, ya que en los años por venir podremos seguir promoviendo el quehacer cultural y la calidad de vida colectiva.

Agradeceré la atención pertinente a este asunto.

Cordialmente,



Jetpeht Pérez de Corcho Morgado  
Gerente General



Agency # 192 Agency Name Fine Arts Center Corporation

Programa Número	Prioridad	Baseline						+/- Ajustes						= Presupuesto Ajustado						
		GF Payroll	GF Opex	TOTAL GF	SRF Payroll	SRF Opex	TOTAL SRF	GF Payroll	GF Opex	TOTAL GF	SRF Payroll	SRF Opex	TOTAL SRF	GF Payroll	GF Opex	TOTAL GF	SRF Payroll	SRF Opex	TOTAL SRF	
		996	840	1,836	832	539	1,371	0	2,400	2,400	0	0	0	996	3,240	4,236	832	539	1,371	
		0	0	0	0	0	0													
1460	1	996	840	1,836	832	539	1,371	0	0	0	0	0	0	996	840	1,836	832	539	1,371	
		<i>Operación y Gerencia</i>																		
CapEx	2	0		0			0		2,400	2,400			0	0	2,400	2,400	0	0	0	
		<i>Transportación Colectiva Terrestre</i>																		
				0			0			0			0	0	0	0	0	0	0	
				0			0			0			0	0	0	0	0	0	0	
				0			0			0			0	0	0	0	0	0	0	
				0			0			0			0	0	0	0	0	0	0	
				0			0			0			0	0	0	0	0	0	0	
				0			0			0			0	0	0	0	0	0	0	
				0			0			0			0	0	0	0	0	0	0	
				0			0			0			0	0	0	0	0	0	0	
				0			0			0			0	0	0	0	0	0	0	
				0			0			0			0	0	0	0	0	0	0	
				0			0			0			0	0	0	0	0	0	0	
				0			0			0			0	0	0	0	0	0	0	
				0			0			0			0	0	0	0	0	0	0	

Programa Número	Prioridad																		
		GF Payroll	GF Opex	TOTAL GF	SRF Payroll	SRF Opex	TOTAL SRF	GF Payroll	GF Opex	TOTAL GF	SRF Payroll	SRF Opex	TOTAL SRF	GF Payroll	GF Opex	TOTAL GF	SRF Payroll	SRF Opex	TOTAL SRF
				0		0			0		0		0	0	0	0	0	0	0
	-			0		0			0		0		0	0	0	0	0	0	0
	-			0		0			0		0		0	0	0	0	0	0	0
	-			0		0			0		0		0	0	0	0	0	0	0
	-			0		0			0		0		0	0	0	0	0	0	0
	-			0		0			0		0		0	0	0	0	0	0	0
	-			0		0			0		0		0	0	0	0	0	0	0
	-			0		0			0		0		0	0	0	0	0	0	0
	-			0		0			0		0		0	0	0	0	0	0	0